

**FACTURACION Y COBRANZA DE LOS
EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)**

**Memoria y estados contables correspondientes
a los ejercicios económicos finalizados el
31 de diciembre de 2022 y 2021**

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEPE S.E.)

MIEMBROS DEL DIRECTORIO

(A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables)

Presidente:	Flax Marcó, María Florencia
Directores titulares:	Villar, Eduardo Martín Echegaray, Alejandro Carlos Augusto Schkolnik, Luis César Falcone, Mauro Nahuel
Directores suplentes:	Uriarte, Adriana Noemí Covello, Omar Andrés Pazos, Mónica Nélica Martínez Ochagavía, Juan Ignacio

MIEMBROS DE LA COMISION FISCALIZADORA

Síndica titular:	Cirolini, Carla Sabrina
Síndico suplente:	Codino, Juan Martín

MEMORIA EJERCICIO 2022

Al Señor Accionista de la

Sociedad del Estado Facturación y Cobranzas de los Efectores Públicos

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio somete a consideración del Señor Accionista la presente Memoria y los Estados Financieros que comprenden: Balance, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Sumas y Saldos, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022 de esta Sociedad.

Los Estados Financieros han sido confeccionados de conformidad con la normativa aplicable a las Sociedades Estatales, así como nuestra Ley de Creación, Estatuto, Decreto Reglamentario, Resoluciones y Disposiciones complementarias.

En tal sentido, si bien se cumple con los requisitos del art. 66 de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19.550), los incisos 2, 3, 4 y 6 no aplican a FACOEP S.E. por ser esta una Sociedad del Estado, y en consecuencia no posee gastos y ganancias extraordinarias; no constituye reservas; no efectúa pago de dividendos o distribución de ganancias; y no posee relaciones con sociedades controlantes, controladas o vinculadas.

En la presente memoria se describe la situación del período 2022, las acciones que se implementaron y los resultados obtenidos.

Para ello se tuvo en cuenta el relevamiento de los procesos de cada sector, el informe de gestión de la Gerencia General y los datos aportados por el sistema informático de la Empresa.

DESCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD

Que mediante Ley CABA N° 5622 se creó la Sociedad del Estado Facturación y Cobranza de los Efectores Públicos (FACOEP S.E.), en el ámbito del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (MSGC), con el objetivo de colaborar en el fortalecimiento y mejora del Sistema Público de Salud a través de la red integral de cuidados progresivos.

La Sociedad, en cumplimiento de su objeto social dispuesto por el art. 4 del Estatuto Societario, ha cumplimentado con su actividad de gestión de prestaciones médico-sociales destinadas a las y los beneficiarios que hace referencia el art. 3° de la Ley 5.622; gestionar y administrar la facturación y cobranza

de las prestaciones brindadas a personas con cobertura pública, social o privada, por los efectores de la Red Integral de Cuidados Progresivos del Subsector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y entender en la oferta de prestaciones del Sistema de Salud Pública de la Ciudad de Buenos Aires.

Dichas actividades se han cumplido en forma regular, de modo eficiente, en coordinación con distintas áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y continuando con el proceso de modernización de los sistemas y procesos existentes.

La dirección y administración de la Sociedad, conforme Ley de creación y Resolución N° 2157/MSGC/17, queda a cargo de un Directorio conformado por un Presidente y cuatro Directores titulares; así como cuatro Directores suplentes y un Síndico. Asimismo, la estructura orgánica de FACOEP S.E. queda integrada por una Gerencia General, de la cual dependen tres Gerencias y la Subgerencia de Asuntos Legales. La Gerencia Operaciones, a su vez tiene a su cargo las Subgerencias de Facturación y Cobranzas, y la de Sistemas y Estadística. Las otras dos Gerencias que completan la mentada estructura son la Contable, Presupuesto, Compras y Recursos Humanos; y la de Gestión de Procesos Asistenciales y Auditoría Médica.

Que, al respecto, cabe destacar que en el período 2022 la Sociedad ha atravesado un cambio de autoridades. Si bien la Presidencia del Directorio continuó asignada a la Lic. María Florencia Flax Marcó; el Directorio también registró una modificación, incorporando al Ing. Alejandro Carlos Augusto Echegaray en reemplazo del Director Titular N°2, Sr. Dante Sironi. Cuerpo colegiado que ya integraban los Directores Titulares N°1, Lic. Eduardo Villar; N°3, Dr. Luis Schkolnik; y N°4, Dr. Mauro Falcone.

Por su parte, la estructura Gerencial, también ha incorporado un nuevo integrante, nombrando al Dr. Matías Fonseca en la Gerencia de Procesos Asistenciales y Auditoría Médica que había quedado vacante desde que la Dra. María Recondo fuera promovida a Gerente General.

Sin perjuicio de los nuevos desafíos, FACOEP S.E. es liquidadora de la Agrupación Salud Integral (ASI). Respecto de los activos legados por esta última se tramita aún el cobro de créditos residuales proveniente de los Certificados de Deuda oportunamente emitidos.

En el año 2022, esta Sociedad atravesó una adaptación al trabajo en la era post pandemia, volviendo poco a poco a la presencialidad del personal, el rediseño de los puestos de trabajo y las necesidades del personal conforme se digitalizan y mejoran los procesos existentes.

El procedimiento administrativo fue una vez más modificado a fin de reflejar la realidad, realizando cambios en los Anexos I y V de la Resolución N°3052/MSGC/21, punto que se desarrollará más adelante.

Interpretamos que el contexto económico y sanitario pos pandemia, en el cual opera nuestra Empresa, ha afectado de manera significativa la situación financiera de los entes de cobertura, dificultando el pago de facturas emitidas y su consiguiente recupero.

Asimismo, y en simultaneo a las mejoras significativas en la gestión de la Sociedad, la pandemia trajo consigo el incremento exponencial de las prestaciones brindadas por los efectores de salud a personas con cobertura, lo cual se tradujo en una facturación extraordinaria; y su consecuente impacto en el volumen de trabajo y la necesidad de incorporación de recursos transitorios para hacer frente al mismo. Ello sin perjuicio del involucramiento de los equipos al total de su capacidad productiva. Ello implicó excelentes resultados de la Sociedad en el año 2022.

Cabe destacar que para finales del período se terminaron de procesar los stocks pendientes de esas prestaciones extraordinarias, y se comenzó un camino de vuelta a normalidad.

Sin perjuicio de ello, a la gestión más eficiente, se sumó el destacable compromiso de nuestros empleados y empleadas como así también de los efectores de Salud y funcionarios y funcionarias, que comprendieron la esencialidad de nuestra función para el sostenimiento de la Red de Salud Pública de la Ciudad de Buenos Aires, así como el acompañamiento del Gremio en el proceso.

Por su parte, se ha continuado con la línea estratégica planteada en años anteriores, en pos de una empresa moderna y eficiente, a saber:

1. La capacitación y profesionalización de los equipos de todas las áreas de la Sociedad.
2. La participación de la Sociedad, en la mejora de los procesos previos a la facturación, propios de los efectores públicos, a fin de maximizar el potencial de recupero.
3. La mejora y actualización permanente del Manual de Procedimiento, en el cual las áreas modifican los cambios en tiempo real; el cual se puede visualizar en el sistema informático de FACOEP.
4. Se profundizaron las mejoras en los tiempos del proceso de facturación, auditoría y cobranzas, ajustando los plazos a los establecidos por norma.
5. Se consolidaron los procesos para la gestión de la facturación y cobranza de las prestaciones de afiliados a PAMI que permitieron incrementar la cobranza por este concepto
6. Se sostuvo el criterio de incentivo a las y los empleados de la Red, considerando el mérito conforme a cada categoría según corresponde: Obras Sociales y PAMI.

OBJETIVOS Y RESULTADOS DEL EJERCICIO

Para el período objeto de la presente Memoria, de acuerdo al compromiso de gestión trazado entre la Sociedad y el MSGC, se había fijado un incremento de los resultados de 2021.

Esas proyecciones fueron superadas por los resultados obtenidos conforme podemos observar en el siguiente cuadro:

	<u>Proyectado 2022</u>	<u>Resultados 2022</u>
Facturado Total	\$ 8.145.000.000,00	\$ 13.749.221.181,30
Cobrado	\$ 5.375.700.000,00	\$ 8.481.342.777,07*
Gasto en prestaciones	(\$ 70.000.000,00)	(\$ 29.190.661,54)
Transferido	\$ 4.300.000.000,00	\$ 8.491.377.406,20
Gasto corriente	(\$ 890.800.000,00)	(\$ 882.294.999,99)
Incentivo	(\$ 1.075.000.000,00)	(\$ 2.022.844.351,55)
Neto	\$ 2.334.420.000,00	\$ 5.586.238.054,66

*Conforme recibos emitidos en el período 2022.

Es legítimo destacar los logros que se consolidaron en el período en análisis. Se ha superado en un 169% la meta fijada de facturación. En consecuencia, ha aumentado la cobranza y pueden observarse resultados de 58% sobre lo proyectado.

Esos resultados extraordinarios permitieron un incentivo al personal mayor al consignado en años anteriores superando en un 88% sobre lo proyectado. Este incremento promueve la mayor participación e involucramiento del personal del sistema en el proceso de pre facturación, del cual se nutre nuestra función.

Es particularmente destacable el aumento de 139% del neto transferido, considerando que es la métrica por la cual se establece la eficiencia del desempeño de la Sociedad para el Gobierno de la Ciudad.

En cuanto a los gastos prestacionales, gastos derivados de los Convenios suscritos por el MSGC cuya gestión quedó en cabeza de FACOEP, se produjo una reducción considerable de los mismos, quedando solo en un 42% de lo proyectado. Ello se debe a que muchas de las prestaciones han sido absorbidas por la gestión cada vez más descentralizada de la Coordinación de Incluir Salud que depende de la DGCTF.

HITOS DEL EJERCICIO

A continuación, se detallan los hitos más relevantes, llevados a cabo durante el 2022 a fin de dar cumplimiento con objeto de esta Sociedad; los cuales

fueron posibles con la visión estratégica planteada por el Directorio, así como la ejecución y proactividad de la estructura gerencial. Continuando en un esfuerzo conjunto de conducción de una gestión ágil y unificada.

Comisiones de Trabajo de FACOEP S.E.

Se continuó con el trabajo en Comisiones estratégicas dentro de la Sociedad, de las cuales las y los miembros del Directorio son miembro, y de los cuales se expone a continuación las acciones relevantes realizadas por los mismos durante el año 2022:

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO CCT. Esta Comisión ha mantenido reuniones informales tendientes a mejorar de manera continua la correcta aplicación del CCT, el bienestar laboral de las y los trabajadores, así como fortalecer lazos entre la Sociedad y las y los representantes sindicales.

COMISIÓN DE COMUNICACIÓN. Se trabajó sobre la unificación del formato y contenido de las comunicaciones internas y externas. Se configuró el perfil de FACOEP en LinkedIn para las búsquedas laborales. Asimismo, colaboró de manera conjunta con diferentes áreas, con el diseño y edición del boletín informativo de FACOEP.

COMITÉ DE CALIDAD. Se mantuvieron reuniones mensuales, a fin de especialmente acompañar al Área de Calidad en el proceso de Certificación de la operación de facturación bajo Normas ISO 9001:2015. Se procedió a definir el alcance de la certificación, el seguimiento de la planificación y la confección del documento de revisión por la Alta Dirección. Cabe mencionar que se alcanzó con éxito la certificación propuesta. Asimismo, se avanzó en el plan de evacuación y el cumplimiento de normas de salubridad y primeros auxilios.

COMISIÓN DE GÉNERO E INICIATIVA PÚBLICO PRIVADA. Esta Sociedad viene desarrollando desde su creación, acciones activas en relación con la perspectiva de género. Se sigue participando de la Mesa de Género del MSGC, asumiendo el compromiso de coordinar acciones en temáticas de género, así como participar de la agenda mensual propuesta. En cuanto a la Iniciativa Público Privada, también se continuó con los encuentros con otras Sociedades, privadas y del Estado, como así también capacitaciones específicas en la temática. En particular durante este año, se realizaron talleres de sensibilización en temáticas de género con todo el personal y se participó del análisis de brecha salarial, presentando esta empresa indicadores favorables en base a la media.

COMITÉ DE ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA Y ACOSO LABORAL. El presente comité tiene como objeto prevenir, abordar, sancionar y erradicar la violencia y/o el acoso en el ámbito laboral de FACOEP, mediante la aplicación del Protocolo de Violencia establecido exclusivamente para esta Sociedad. En 2022 se han recibido varias denuncias de violencia de género en el ámbito laboral que se envían a través del canal de denuncia de la Web; de las cuales solo una pertenecía al ámbito de esta empresa, la cual fue

tratada por el Comité y resuelta. Aquellas denuncias que no pertenecen a la órbita de FACOEP han sido redirigidas a las áreas competentes. Si bien este Comité es de actuación a demanda, el mismo se reúne periódicamente y ha interactuado con la Comisión de Género en virtud del estrecho vínculo en sus objetivos.

COMITÉ DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA. Durante el ejercicio 2022, en cumplimiento con lo establecido en el Código de Ética y Conducta de la organización, se trabajó con el Área de Calidad y con el Área de Sistemas para llevar adelante mejoras en los canales de comunicación en casos de denuncia por corrupción. También se propusieron y llevaron adelante modificaciones en la sección de la página Web de FACOEP, renovando el compromiso de cumplir con la aplicación de la Ley 104. Asimismo, renovaron las y los referentes designados para la mentada Ley en cumplimiento con lo establecido por el GCBA.

Capital Humano

El capital humano es de vital importancia para esta Sociedad. Año tras año, la Alta Dirección desarrolla estratégicamente acciones de mejora, a fin de consolidar la política de cercanía con las y los trabajadores. Su estabilidad y bienestar es uno de los pilares en el proceso de la toma de decisiones, y del impulso de nuevos proyectos.

En este apartado se destacarán las acciones continuas, las estrategias y los avances más relevantes en esta materia.

Se ha realizado por tercer año consecutivo la Evaluación de Desempeño del Personal. Aquellas personas que tienen empleados a su cargo han realizado una evaluación cuantitativa y cualitativa de su equipo, a fin de establecer puntos de mejora individuales y grupales que permitan el desarrollo de las áreas bajo su órbita.

Asimismo, se continuó con el plan de capacitación continua del personal de FACOEP S.E. y de los efectores asociados a nuestra operación.

Por su parte, se lanzó el Boletín Informativo de FACOEP, el cual se remite digitalmente a las y los miembros de la empresa de manera mensual. En el mismo se informan novedades de interés, y se incluye un espacio para conocer a cada una de las personas que trabajan en la empresa.

Participamos, en el marco de la Iniciativa Público Privada (ahora PARES), de la evaluación “Empresas que cuidan” (ECU). FACOEP ha obtenido resultados favorables, de los cuales se desprende la calificación diagnóstica final del 97% sobre el estándar.

Por último, cabe destacar que se ha realizado la Primera Encuesta Cuantitativa de Clima y Cultura Laboral, la cual se llevó a cabo con la colaboración de la Dirección General de Cultura Organizacional del Sistema Público de Salud, del MSGC. De esta experiencia se puede destacar que ha participado el 77% de las y

los empleados de sede central y descentralizadas. Se evaluaron los siguientes aspectos: Propósito y Valores; Directrices y objetivos; Condiciones de trabajo; Orientación a la ciudadanía y al cambio; Competencias, procesos y ejecución; y Liderazgo. Los resultados generales fueron satisfactorios, promediando la puntuación de 4,6 sobre 5 puntos. Sin perjuicio de ello, se ha tomado nota de los puntos de mejora detectados a fin de tomar medidas correspondientes. Esperamos realizar una segunda encuesta en 2023.

Política de Género e IPP

Respecto de la Iniciativa Público Privada para la igualdad de género en el ámbito laboral, la cual se inició en 2021.

Durante el ejercicio 2022 nos entregaron los resultados. Cabe destacar que PWC se ha enfocado en la igualdad de Género en el Mercado de Trabajo de la Ciudad, de la cual participaron 41 empresas y 85.308 personas (46.345 mujeres -54%-, 38.960 varones -46%- y 3 personas son no binarias).

Los resultados obtenidos en cuanto a la brecha salarial de género, es decir la brecha salarial basada en la diferencia de salario por hora, sobre un global promedio de 14,68%, FACOEP destaca por el 0,38%, donde la misma se encuentra a favor de la mujer. En cuanto a la brecha salarial por puesto, FACOEP S.E. no destaca por brecha en puestos junior y senior; aunque si en los puestos Director/Ejecutivo, lo cual se explica por su composición. La brecha salarial se encuentra a favor de la mujer para las categorías Senior, Gerente y Director/Ejecutivo. En cuanto a la brecha salarial por nivel educativo se ha detectado que la mayor brecha salarial se encuentra en nivel educativo Posgrado, a favor de la mujer.

Por último, en la dimensión de brecha salarial según el rango etario la mayor brecha salarial -20,25%- se encuentra en el rango etario 18 a 30 años; sin embargo, es a favor de la mujer en las categorías 40 a 50 años y mayor a 50 años. En conclusión, por la actividad que desarrolla la Empresa, la brecha salarial se encuentra por debajo del promedio global para esta actividad.

Se realizaron 10 talleres de sensibilización, que constaron de 2 encuentros cada uno, sobre estereotipos de género. De los mismos, participaron 141 personas, lo que constituye el 87% del personal de la empresa convocado. Acorde a los resultados de las encuestas de satisfacción relevadas al finalizar los mismos generaron toma de conciencia general del personal, quien recibió como positivo el impacto de los temas abordados en el desarrollo de las actividades cotidianas.

Política de Calidad y Certificación ISO 9001:2015

Esta Sociedad ha recorrido, desde sus inicios, un largo camino en pos de la calidad de sus procesos y la mejora continua.

Conforme la planificación realizada, para el año 2022 se definió consolidar el sistema de gestión de calidad y lograr la certificación del proceso de facturación bajo normas ISO 9001:2015. Se espera en el año 2023 ampliar el alcance a los procesos de cobranza y gestión de intimaciones y recupero de deuda judicial.

Para ello, se definieron tanto la Misión como la Visión de la Empresa, y se aprobaron por Directorio las Políticas de Calidad de la Sociedad, se capacitó a la totalidad del personal en sensibilización sobre la serie de normas IRAM/ISO 9001 y los sistemas de gestión; y se continuó con la actualización permanente del Manual Operativo de la Empresa, así como el seguimiento mensual de indicadores de la Planificación de Objetivos Anual.

Que durante todo el 2022 se llevó adelante un proceso en pos de dicha certificación, la cual se logró para fin de año. Todo el personal de la Empresa involucrado evaluado, ha manifestado los beneficios que dicho proceso y certificación arrojó, ya que se puede ver la mejora de resultados con el ordenamiento y unificación de conceptos y tareas.

Siempre que se logra un objetivo de la magnitud de una Certificación ISO, implica un salto cualitativo importante para cualquier empresa. Particularmente para una sociedad estatal como lo es FACOEP la mejora es significativamente notoria. Este proceso ha permitido un aprendizaje para el personal y un ordenamiento de los procedimientos sin antecedentes para nuestra Sociedad.

Área de Sistemas

En el año 2021, se realizó el cambio de Subgerente de Sistemas y se trazó una expectativa puntual para esta área transversal. Durante el 2022 se llevó a cabo un proceso de consolidación del equipo que lo integra, del rol del área en la empresa, y de la importancia de su aporte en las decisiones estratégicas que se planteó FACOEP.

Todo proceso de transformación hoy en día va acompañado de innovación tecnológica de vanguardia. Esta Sociedad realiza la mayor parte de su operación en el Sistema Informático FACOEP (SIF).

En 2022 no solo se han realizado mejoras al SIF y en el tablero de control (Power BI); sino que han acompañado a todas las áreas de la empresa en su desarrollo. Ello implicó asimismo un incremento en la necesidad de horas de desarrollo informático a fin de dar respuesta a los nuevos requerimientos.

Cabe mencionar que en el período en análisis se han emitido 3.484 tickets de los cuales el área ha dado solución al 98%. Siendo su desempeño más que satisfactorio, considerando la complejidad de los pedidos.

Se puede concluir que esta área ha logrado alcanzar los objetivos propuestos para el año 2022.

Análisis Funcional del Sistema Informático FACOEP

En 2022 se llevó a cabo un Análisis Funcional del SIF, el cual fue presupuestariamente aprobado como un proyecto especial.

El objetivo del análisis realizado era tener un diagnóstico certero de la utilidad del sistema actual que utiliza la Sociedad, su potencial, y sus oportunidades de mejora a fin de establecer los cambios que se requieren para que se adapte a la nueva dinámica de la empresa.

Por su parte, en el proceso de análisis, se detectaron desarrollos necesarios que eran de rápida implementación y que permitieron eficientizar procesos manuales, automatizándolos, y eliminando el posible error humano. Se prevé continuar con los procesos de automatización que sean factibles durante el 2023.

Ello también llevo aparejado la renovación del hardware necesario para la adaptación del personal a la digitalización de procesos con los equipos adecuados para la tarea.

Reforma de Resolución del Procedimiento Administrativo

Como se adelantara, se procedió a la modificación del procedimiento administrativo, a fin de reflejar las reformas necesarias para un funcionamiento más eficiente de nuestra gestión de facturación y cobranzas.

Entre las principales modificaciones introducidas podemos mencionar la ampliación del alcance del Portal Digital de FACOEP a través de la implementación de una política no compulsiva, como canal de comunicación con los entes financiadores; la ampliación del plazo de vencimiento de la factura de 60 a 90 días, a fin de eficientizar la gestión de auditoría y cobranzas corrientes; la unificación de plazos para impugnaciones; la incorporación de 12 de cuotas en acuerdos de pago y tasa de interés aplicable; designación taxativa de vía y título ejecutivo de judicialización de créditos; y la adaptación del Anexo II a la realidad virtual, incorporando la posibilidad de recupero de manera digital completa cuando los procesos de recupero de la prestación brindada son completamente digitales (solicitud de prestación, confirmación de presencia de la persona y resultado de la prestación)

Dichas reformas quedaron plasmadas en las Resoluciones N°4212/MSGC/22 y N°4770/MSGC/22, modificatorias de los Anexos I y V respectivamente de la Resolución N°3052/MSGC/21.

Aumento de tasa de interés resarcitorio y punitorio

FACOEP S.E. lideró la propuesta de aumento de las tasas de interés resarcitorio (en sede administrativa) y punitorio (en sede judicial) los cuales desde el

año 2014 se encontraban establecidos para todo ente recaudador del GCBA en 3% y 4% respectivamente.

Luego de un año de trabajo con las áreas correspondientes de Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Hacienda, AGIP y otros entes recaudadores, se consensuó una fórmula que semestralmente ajusta ambas tasas conforme TNA Banco Ciudad. La Resolución N°4212/MSGC/22, modificatoria de la Resolución N°3052/MSGC/21, se encuentra vigente desde septiembre de 2022.

Al cierre del presente ejercicio, las tasas se encontraban en 3,64% la resarcitoria y 5,64% la punitoria; y para el primer semestre del 2023 se aumentaban a 5,62% y 8,43% respectivamente.

Particularmente la tasa punitoria, por encima de la inflación mensual, colabora en desalentar que los entes de cobertura especulen con la conveniencia de judicializar los saldos que debidamente adeudan por prestaciones brindadas por efectores públicos de la Ciudad. Se espera que con el tiempo se pueda visualizar el impacto en la cobranza corriente de esta Sociedad.

Gestión de Convenios celebrados por el MSGC

Se procedió a realizar las gestiones correspondientes para la continuidad de los Convenios suscriptos por el MSGC, y ejecutados por esta Sociedad en cuanto a la cobranza de la cápita, manejo de cuentas bancarias por cuenta y orden, facturación y pago de proveedores según corresponda.

Convenio PAMI

El Convenio que el MSGC celebró con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), comprende el pago de una cápita mensual por la atención de sus afiliados en los efectores de salud de la Ciudad. Cabe mencionar que en ningún mes del período se ha ininterrumpido dicho pago.

Por su parte, se ha continuado con las metas de la facturación de la totalidad de los CRG con prestaciones no convenidas de sus afiliados; con el intenso trabajo del equipo de Procesos Asistenciales y Auditoría Médica se incrementó la documentación de las prestaciones que, por definición del INSSJP, corresponden a pago por prestación y bajo el modelo de libre elección por parte del afiliado, generándose un incremento progresivo y sustancial de los documentos que permiten su facturación, orden médica electrónica (OME) y en el caso de internaciones de afiliados fuera de cápita, las órdenes de prestación (OP) así como el proceso de transmisión a través del sistema informativo de PAMI (SII), teniendo como resultado un impacto considerable en la cobranza.

Durante el ejercicio 2022 FACOEP S.E. recibió el pago de bonos extraordinarios por parte de PAMI, por un total de \$87.946.681.-

A los fines de ampliar la captación de afiliados de PAMI para la gestión de los procesos de recupero de este convenio, se continuó con la intervención de FACOEP en la totalidad de los mesones centrales de Hospitales Generales de Agudos. En 2022 conforme informó la Gerencia en su informe de gestión se abrieron oficinas de atención al público de FACOEP en los Hospitales Lagleyze, Santa Lucía, Ferrer y Rocca. Asimismo, se implementó un equipo de soporte administrativo y de auditoría médica en terreno para mejora de los procesos en los Hospitales Rivadavia, Fernández, Ramos Mejía, Santa Lucía y Lagleyze; y se continuó con la planificación sistemática a los efectores bajo el modelo de análisis de casos

Convenio MSGC-ANDIS

El Programa INCLUIR SALUD deriva del Convenio celebrado entre el MSGC y la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS). En este caso, también se verifica el pago ininterrumpido correspondiente cápita de sus afiliados.

Respecto del Convenio con ANDIS, es de destacar la continuidad de las auditorías llevadas a cabo por la Sindicatura de la Ciudad a solicitud de la Agencia, por el Programa INCLUIR SALUD, el cual en 2022 concluyó una vez más con resultados satisfactorios.

En lo que respecta a este Programa, se saldó una cuenta pendiente, considerando que la Ciudad es el único distrito que no ha designado una Unidad de Gestión Prestacional (UGP); recayendo en cabeza de esta Sociedad la gestión de las prestaciones brindadas a las y los beneficiarios de INCLUIR. En 2022 es destacable que se consolidó un ordenamiento de la gestión iniciado en 2018 y una mejora de los procesos, ya que en lo que respecta a prestaciones de la cápita de CABA, hoy cuentan con un área específica creada dentro del MSGC a tal fin: la Coordinación de Prestaciones para Beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el ámbito de la Dirección General de Coordinación, Tecnologías y Financiamiento en Salud (DGCTF); la cual se creó por Resolución N°659/MSGC/22. Por tanto, FACOEP hoy gestiona la facturación y cobranza de cápitaa; mientras que desde el MSGC se gestionan las prestaciones.

Por último, cabe destacar la Resolución N°671/APN/DE#ADN/22, del 11 de mayo de 2022, mediante la cual la ANDIS expresamente establece en su art. 1° que “los alcances del PROGRAMA INCLUIR SALUD –el que no resulta ser una obra social en los términos de las leyes N° 23.660 y N° 23661- entendiéndose el mismo como un sistema de aseguramiento público del acceso a los servicios de salud, de las y los beneficiarios de pensiones no contributivas y en función de los diversos mecanismos de financiamiento establecidos a tal efecto en el Convenio Marco y el Compromiso de Trabajo Periódico, oportunamente suscriptos por la Agencia Nacional de Discapacidad y las Jurisdicciones Provinciales incluida la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. Esta determinación tuvo su impacto en FACOEP, ya que, al limitar el alcance del Programa, el mismo deja de ser sujeto susceptible de facturación en los términos de la Ley N°5622, debiendo el sistema de salud absorber los gastos de estos beneficiarios.

Perfil de la facturación

El año 2020 trajo aparejado nuevos conceptos de facturación atados a las prestaciones extraordinarias brindadas, como internaciones y tests relacionados a la situación epidemiológica derivada del COVID-19. Lo cual, como mencionamos anteriormente derivó en la atención de más personas con cobertura de salud en el sistema público, permitiéndonos un recupero extraordinario.

Ese aumento considerable de la facturación tuvo su cumbre en el año 2021, y fue tendiendo a normalizarse en el año 2022. Por tanto, el ejercicio en análisis tuvo desde el punto de vista de perfil de la facturación, el desafío de encontrar nuevos circuitos de detección de atención a personas con cobertura, cuyo recupero no se realizaba o era ineficiente.

En tal sentido, se profundizaron las estrategias de priorización del recupero, interviniendo de manera directa en los efectores para lograr el recupero de prestaciones brindadas en Primer Nivel de Atención y en Áreas Críticas. Estas intervenciones en efectores fueron articuladas de manera conjunta con las autoridades de los efectores de salud como así también sus equipos técnicos

Digitalización de clientes

Se continuó específicamente con esta política iniciada en 2019. En el año 2022, se procedió a la publicación de los Términos y Condiciones legales del sitio; la actualización de los clientes adheridos, y la incorporación de nuevos clientes.

El impacto directo de esta medida es la entrega en tiempo real de la factura que emite FACOEP, agilizando así los plazos, además de los beneficios económicos y ambientales en la reducción de emisión de papel y la limitación en la necesidad de logística para dicha entrega.

Para el próximo ejercicio queda un remanente de 160 clientes operando por fuera del Portal, los cuales se espera incorporar en 2023.

Aumento del alcance del Área de Operaciones

Durante el año 2022 se trabajó de manera coordinada entre las Gerencias, delimitando los procesos asistenciales al recupero y los procesos operativos. Esto facilitó la implementación y consolidación de proyectos priorizados como son los de recupero de Internación en áreas críticas; fortalecimiento del recupero en centros del Primer nivel de atención, entre otros.

Como parte de la tarea de la Sociedad, se intervino de manera muy proactiva en los efectores de salud, a fin de acompañarlos y capacitarlos en los procesos de prefectura. Si bien siempre se ha mantenido una estrecha relación con los efectores, que son el origen de nuestra facturación, durante 2022 se enfocó para el incremento del recupero en intervenciones de nuestros agentes en 17 Hospitales y 28 CeSaCs, conforme ha reportado la Gerencia General en su informe de gestión.

Por su parte, se reforzó la capacitación de los módulos de empadronamiento, aseguradoras y arancelamiento de SIGEHOS en las diferentes áreas de los efectores; así como la búsqueda y captura de prestaciones que con anterioridad no se gestionaban a fin de poder facturarlas.

Mejoras del Área de Cobranzas y Tesorería

Durante el año 2022 se ha continuado con la profesionalización del área de Cobranzas, mediante capacitación permanente para los cobradores. Asimismo, se incorporaron herramientas de gestión como la confección de una matriz de clientes, en la cual se clasifica a los deudores (según su nivel de morosidad, volumen de facturación, interacción con la sociedad) y por tanto se puede perfilar la estrategia de negociación con cada uno.

Se pretende en 2023 continuar con la estrategia de capacitación de este equipo en estrategias de negociación.

Asimismo, se ha agilizado la detección de pagos y emisión de recibos, los cuales redujeron drásticamente los tiempos de confección, llevándolo a un promedio de 48 horas, permitiendo enfocar los esfuerzos de cobranza tanto corriente como prejudicial en aquellos verdaderos deudores.

Gestión de intimaciones y recupero judicial

Se estabilizó en 2022 el plazo de intimación en 100 días promedio desde la entrega de la factura, lo cual derivó en la modificación del procedimiento administrativo, aumentando 30 días el vencimiento de la factura.

Asimismo, se estabilizó en 15 días promedio el procedimiento de emisión de Certificados de Deuda. Lo cual implica que dentro de los 4 meses de vencida la factura, en caso de verificarse saldos pendientes de cobro, se encuentran los mismos en ejecución judicial.

El área de gestión prejudicial y judicial se encuentra sin stock pendiente de procesamiento, encontrándose al día por primera vez en la historia de la empresa.

Respecto de las y los mandatarios asignados al recupero judicial, fueron incorporados al SADE, lo cual permitió acelerar los plazos judiciales por el acceso directo de las y los abogados a los expedientes administrativos a fin de responder en tiempo y forma requerimientos judiciales sin intermediarios.

Asimismo, se continuó con el seguimiento y monitoreo permanente de los expedientes judiciales, a fin de asegurar su trazabilidad y resultado. De ello se desprendió el nivel de productividad de las y los mandatarios y la redistribución de la cartera pendiente de recupero de ASI, a fin de concluir con esos procesos judiciales que ya llevan más de 6 años de vigencia.

Por su parte, se registra un incremento en la cobranza judicial, así como el recupero de créditos de deuda histórica. Puede mencionarse como logro en el ejercicio en análisis el embargo definitivo por sentencias a favor de FACOEP frente a la ejecutada IOMA por un total de \$95.513.410,59.

Estrategia de reducción de papel

Si bien toda la empresa se ha comprometido a reducir año a año la producción de operaciones en papel, particularmente el año 2022 se caracterizó por la finalización del proyecto de depuración de documental física acumulada en los distintos depósitos a nuestro cargo.

Asimismo, y en consonancia con las nuevas normativas del GCBA al respecto, la Mesa de Entradas de FACOEP opera de manera 100% digital. Es decir que la documentación que ingresa se digitaliza inmediatamente y se le devuelve al portador; exceptuando la documental oficial que ingresa por correo o vía judicial.

Por último, se destaca que se realizó una capacitación del uso del SADE para todo el personal, a fin de utilizar la herramienta oficial y colaborar en la reducción del papel.

Seguro de Responsabilidad Civil y Penal

Durante el 2022 se definió la contratación de un seguro que cubra tanto la responsabilidad civil y penal de las y los integrantes del Directorio actual, y de las y los miembros anteriormente designados. Si bien, esta es una metodología común en las Sociedades en general, y en la Sociedades Estatales en particular, FACOEP S.E. no contaba con ese beneficio.

CONSIDERACIONES PARTICULARES: PRESTACIONES COVID-19

Como se estableciera precedentemente, tanto el ciclo 2021 como 2022, se caracterizaron por gastos extraordinarios del sistema de salud de la ciudad y, en consecuencia, una facturación extraordinaria proveniente de prestaciones efectivamente brindadas producto de la atención de personas con cobertura en el marco de la pandemia COVID-19.

Por su parte, esas prestaciones extraordinarias fueron facturadas y ante la falta de pago de las mismas se iniciaron las actuaciones administrativas a fin de que el MSGC emita los correspondientes Certificados de Deuda. En las mismas se remitieron como antecedentes ciertos cuestionamientos de algunos de los financiadores al respecto, los cuales resultaron improcedentes teniendo en cuenta la normativa vigente y desestimados oportunamente

Sentado ello, el accionista, luego de la revisión de los antecedentes, ha confeccionado los títulos ejecutivos y los ha remitido a esta entidad para su ejecución. Estos se encuentran en proceso de ejecución conforme normativa vigente.

GRANDES DEUDORES HISTÓRICOS

Capítulo aparte merecen los grandes deudores de esta Sociedad: ANDIS, OBSBA, IOMA, y PAMI; cuyo tratamiento requiere de decisiones que involucran al accionista.

Respecto de ANDIS, en 2022 FACOEP S.E. ha solicitado a la Procuración General (PG) patrocinio jurídico a fin de iniciar juicio por el cobro de una deuda por vía ordinaria de cápitas adeudadas, facturadas en 2019; por un saldo de capital de \$16.834.712,55.-

De la misma Agencia dependen los Programas Incluir Provinciales, a quienes desde el dictado de la Resolución N°671/22 citada precedentemente, no se la ha vuelto a emitir facturas por recupero. En cuanto a la deuda por ellos acumulada, se procedió a iniciar los expedientes para emitir los correspondientes Certificados de Deuda, y perseguir su cobro por vía ejecutiva judicial.

En lo que respecta a OBSBA, a la cual se le emiten facturas por las prestaciones brindadas por efectores públicos a sus beneficiarios, se acumuló una deuda relevante considerando que no se han registrado pagos de dicha Obra Social por la facturación emitida. Cabe aclarar que por la Ley N°472 de creación de OBSBA, para casos de deudas del organismo con el GCBA debe realizarse un Arbitraje Judicial Obligatorio, no pudiendo reclamarse por vía ejecutiva. Dicha Ley, no fue reglamentada, por tanto, no existe procedimiento de recupero claro.

En tal sentido, y luego de infructuosas negociaciones entre las autoridades de FACOEP y OBSBA, se ha procedido a solicitar a la PG patrocinio letrado para el recupero de dichos créditos por vía ordinaria de cobro de sumas de dinero. La solicitud fue elevada mediante EX-2022-43509999-GCABA-FACOEP.

Respecto del INSSJP-PAMI, la ASI inició en el año 1997 el proceso de verificación de deuda, establecido por la propuesta de Consolidación de Deuda del Decreto N°925/PEN/96, en el cual se invita a todos los organismos que tienen una deuda con el INSSJP previa a 1996 a presentar sus documentos de reclamo. Si la deuda elevada es aceptada por la Comisión de Deuda, la misma será abonada en Bonos del Tesoro Nacional. Esta norma es modificada sustancialmente en 2003, luego de las crisis económicas de 1998 y 2001, y con la Ley 25.725 se invita a sumar a la verificación la deuda entre 1996 y 2003.

Por tanto, ASI dio inicio a la verificación mediante EX200-97-00068-5-0505, y la actualiza en 2003 con el EX200-2003-00091-424. Considerando que

para el año 2018 aún la Comisión de Deuda no se había expedido, se solicitó a la PG inicie un amparo por mora. En el marco de ese expediente judicial en junio de 2022 se nos notificó una resolución de la Comisión, que se había expedido el 25 de marzo de 2021, en la cual se concluyó que no existía suficiente documental para apoyar la verificación de deuda pretendida por ASI. Ante esta situación, el accionista decidió “considerar incobrables los créditos adeudados y asentar contablemente la pérdida del crédito” (NO-2022-47497365-GCABA-SSPSGER).

Por último, en lo que respecta a IOMA, durante el 2022, como se ha establecido, se realizaron los primeros embargos definitivos por Certificados de Deuda de ASI. Ello produjo un acercamiento de las autoridades IOMA con FACOEP S.E., a fin de ordenar las cuentas y se propuso la firma de un nuevo Convenio entre las partes. En el año en ejercicios se trabajó sobre un Convenio ad hoc. Para finales del ejercicio las negociaciones al respecto continúan vigentes, no habiendo alcanzado un punto de acuerdo.

CRÉDITOS ASI

Considerando que las últimas facturas de ASI se emitieron en el año 2016, y para el 2021 se encontraban aún vigentes créditos heredados de ASI pendientes de cobro, se procedió a realizar un análisis minucioso de los mismos. El mismo determinó que aún se encuentran pendientes de cobro Certificados de Deuda oportunamente emitidos y judicializados; asimismo parte de esos créditos no fue reclamado por vía judicial. Sobre estos últimos, y luego de un análisis jurídico de los créditos pendientes de judicialización junto con el MSGC y la PG y conforme la indicación del accionista (NO-2022-47498068-GCABA-SSPSGER), se dieron de baja contablemente aquellos que se encontraban prescriptos en los términos del art. 2560 y cc. del Código Civil y Comercial de la Nación.

Sobre los juicios vigentes que contienen estos créditos, se está realizando un seguimiento exhaustivo, con personal designado específicamente al efecto, a fin de concluir con la mayor celeridad posible estos reclamos judiciales pendientes.

PLANIFICACIÓN 2023

Se pretende en el ejercicio 2023 concretar los siguientes proyectos y alcanzar los nuevos objetivos, tales como:

1. Incrementar el recupero de prestaciones brindadas. Ello mediante el apoyo de nuestros equipos técnicos en los efectores y en las áreas con potencial como ser: internación en áreas críticas y alta complejidad, laboratorio e imágenes y guardia.

2. Incrementar el porcentaje cobrado del total facturado. Se espera lograr con acciones concretas como capacitación de los ejecutivos de cuenta, intervenciones con los entes de cobertura y digitalización de la operación.

3. Optimizar SIF. En base al análisis funcional del SIF se determinaron acciones prioritarias como: la digitalización de toda la operación de la Empresa, la digitalización del proceso de seguimiento de los expedientes judicializados, automatización de procesos, la mejora del Portal Digital y el Tablero de Control.

4. Optimizar el área de Capital Humano. Conforme resultados de la Encuesta Cuantitativa de Clima y Cultura Laboral, se han tomado medidas al respecto: Diagnóstico del capital humano y sus competencias acorde a la operación actual de la Empresa; detección de capital humano con potencial de crecimiento y valor agregado; acciones para mejorar la eficiencia de la planta actual; plan de retiro voluntario; realizar una nueva Encuesta de Clima y Cultura Laboral.

5. Continuar con la certificación bajo normas ISO 9001:2015 de las áreas de cobranzas, y gestión de intimaciones y recupero de deuda judicial.

6. Digitalización de la totalidad de los clientes.

En cuanto a la proyección cuantitativa de los resultados que esperamos para el próximo período se detalla a continuación nuestra expectativa:

	Proyectado 2023
Facturado Total	\$14.642.135.643,81
Cobrado	\$9.253.920.006,05
Gasto en prestaciones	(\$50.000.000,00)
Transferido	\$8.328.528.005,44
Gasto corriente	(\$1.556.358.540,00)
Incentivo	(\$2.082.132.001,36)
Neto	\$4.690.037.464,08

Cabe aclarar que durante el año 2022 los resultados extraordinarios en la facturación y cobranza se vieron, en parte, incrementados por los conceptos de facturación en el marco del COVID 19. Asimismo, para la proyección 2023 se realizó un trabajo junto con el área de Evaluación del Gasto del GCBA, a fin de poder encontrar una base realista sobre la cual construir un objetivo desafiante. Para ello, se tomó como base el resultado de 2022 y se le restó el resultado extraordinario proveniente de la facturación de COVID; sobre ese número deflacionado se proyectó un incremental acorde a los proyectos priorizados. Considerando el índice de inflación de nuestro país, existe un compromiso de revisión de estas metas de manera periódica.

Sin perjuicio de ello, cabe destacar que la facturación se basa en el valor de las prestaciones conforme al Nomenclador de Prestaciones del GCBA y los ajustes de los Convenios vigentes. Por su parte, en cuanto a la cobranza, la situación

económica del país y el contexto de alta inflación impacta en las decisiones financieras de los entes de cobertura. En medio de este contexto de incertidumbre, se ha acordado con el GCBA realizar una revisión trimestral a fin de ajustar los objetivos a la realidad del momento conforme los parámetros expresados.

CONCLUSIÓN

Continuando con la misión y visión de la Sociedad y el compromiso de consolidar una empresa eficiente y transparente, que le permita al GCBA recuperar parte de la inversión que se realiza en el sistema de salud, durante el año 2022 se lograron fortalecer muchos de los proyectos iniciados años anteriores y abordar nuevos, tal como se fue describiendo previamente.

FACOEP S.E. es una empresa cuya actividad es la facturación y cobranza de un servicio de salud, que se ve inmersa en un contexto complejo como son la situación económica y sanitaria del país. Resulta indispensable asumir el desafío de innovar e implementar diferentes estrategias para que sus resultados económicos sean cada vez más altos.

Durante el transcurso del año se trabajó de manera intensa con los equipos técnicos de los efectores de salud y las autoridades de los mismos, con el objetivo de incorporar al proceso de facturación aquellas prestaciones que aún no lo estaban y ese trabajo profesional y comprometido, por un lado, ha fortalecido a los equipos de trabajo y por otro, ha impactado en un incremento significativo en la facturación. Ello sumado a la agilización de procedimientos derivados de la modernización y la digitalización.

La pandemia y las acciones del MSGCBA en su política de manejo del COVID permitió que aumentara el conocimiento de la red pública por parte de ciudadanos y ciudadanas que no accedían habitualmente a ella, lo cual permite suponer un potencial mayor uso del sistema por personas con cobertura.

Por otra parte, con respecto a la cobranza, la situación de crisis económica producto de la inestabilidad macro económica, la inflación en aumento, y la incertidumbre financiera, podrían explicar que los entes financiadores, al momento de tomar decisiones de pago, tomen en cuenta otras prioridades antes que pagar sus deudas con el Estado y terminen en proceso de reclamo judicial sus deudas. No obstante, hemos profundizado el trabajo de gestión de cobranza tanto corriente como administrativa y judicial.

Teniendo en cuenta todo ello, es que en 2022 se tomó la decisión de ampliar los plazos de vencimientos a 30 días más para el pago de las facturas como así también incorporar la posibilidad de cancelar las mismas en acuerdo de pago de 12 cuotas, ambas modificaciones establecidas en el nuevo procedimiento administrativo vigente.

Con estas acciones, se condice una conducta por parte de FACOEP S.E. de respeto por los plazos, ajuste de procedimientos y uso de toda herramienta a su alcance a fin de superar las metas de recupero propuestas y, en consecuencia, un mayor impacto en la distribución para las y los trabajadores de la salud pública de la Ciudad.

Los resultados presentados son elocuentes, ya que el desempeño de una Sociedad como la nuestra se puede medir por su resultado neto. Se puede apreciar que se ha alcanzado más de 5 mil millones de pesos, significando el 139% por sobre lo proyectado y buenos resultados en todos los indicadores económicos. Los mismos evidencian una gestión eficiente y transparente, comprometida con los recursos públicos y con el sistema público de salud

Concluimos el año 2022 con un equipo consolidado, la certificación bajo norma ISO de nuestro proceso de facturación y con los objetivos y compromisos ministeriales cumplidos.

Asimismo, destacamos una vez más el compromiso y cooperación de todo el personal de FACOEP, que ha sabido adaptarse en estos momentos de post pandemia y de mejora de procesos en profundidad, y cuyo trabajo hace que superemos nuestras expectativas.

Por último, destacamos y agradecemos el acompañamiento de todas las autoridades del Ministerio de Salud y del GCBA para el logro de nuestros objetivos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de abril de 2023

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Por el ejercicio económico N° 6

Iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior.

(Expresado en pesos)

Denominación	FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S. E.)	
Domicilio legal	Av. Medrano 350, piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
C.U.I.T.	30-71549745-6	
Actividad principal	Colaborar en el fortalecimiento y mejora del Sistema Público de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
Inscripción en la Inspección General de Justicia	Del Estatuto	30/01/2017
Número de inscripción en la Inspección General de Justicia	1.943	
Datos de quien ejerce el control de la sociedad	Denominación	Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
	Participación del accionista	100%

Composición del Capital (Nota 4.)

Certificados				Suscripto \$	Integrado \$
Cantidad	Tipo	V.N.\$	Número de votos que otorga		
100	Certificados nominativos no endosables	1.000	1	100.000	100.000

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 25/04/2023

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagogeasoa
Socio

Contador público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini
Síndica



María Florencia Flax Marcó
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

Nº de Registro en la I.G.J.: 1.943

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2022

comparativo con el ejercicio anterior

(Expresado en pesos - Nota 2.2)

ACTIVO	31/12/2022	31/12/2021	PASIVO	31/12/2022	31/12/2021
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Notas 2 y 3.1)	121,534,043	102,312,142	Cuentas a pagar (Notas 2 y 3.4)	8,918,404	9,254,383
Créditos (Notas 2 y 3.2)	9,800,000	9,739,659	Deudas sociales (Notas 2 y 3.5)	36,126,628	30,770,176
Otros créditos (Notas 2 y 3.3)	5,691,436	9,148,269	Deudas fiscales (Notas 2 y 3.6)	12,659,426	4,860,072
Total del activo corriente	137,025,479	121,200,070	Otras deudas (Notas 2 y 3.7)	3,929,569	7,379,978
			Total del pasivo corriente	61,634,027	52,264,609
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Bienes de uso (Nota 2 y Anexo I)	24,582,826	8,448,862	No posee	-	-
Total del activo no corriente	24,582,826	8,448,862	Total del pasivo no corriente	-	-
			Total del pasivo	61,634,027	52,264,609
			PATRIMONIO NETO (según Estado de Evolución del Patrimonio Neto)	99,974,278	77,384,323
Total del activo	161,608,305	129,648,932	Total del pasivo y patrimonio neto	161,608,305	129,648,932

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 25/04/2023

ELIZALDE, CASARES & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103


Juan Ajuriagogeascoa
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 177 - F° 17


Carla Cirolini
Síndica


María Florencia Flax Marcó
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEPE S.E.)

Nº de Registro en la I.G.J.: 1.943

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2022

comparativo con el ejercicio anterior

(Expresado en pesos - Nota 2.2)

Cuentas de Orden - Nota 9.	31/12/2022	31/12/2021
DEUDORAS		
ENTES DE COBERTURA		
Entes de cobertura a cobrar	7,094,913,452	12,035,131,238
Entes de cobertura a cobrar en gestión judicial	3,461,125,428	3,228,518,637
Entes de cobertura a cobrar en Procuración	756,782,283	-
Valores a depositar entes de cobertura	361,568,669	57,430,642
Interés a cobrar intimaciones	60,902,018	75,804,131
Débitos de entes de cobertura	35,625,356	260,842,421
Intereses a cobrar certificados de deuda	35,509,001	37,002,438
Entes de cobertura a facturar	7,878,379	65,501,118
Retenciones no computables	49,139	68,211
Débitos de entes de cobertura por retención	3,019	5,881
Débitos de entes de cobertura sin documentación	-	3,293,447
	11,814,356,744	15,763,598,164
PAMI		
PAMI a cobrar	438,428,564	413,114,992
PAMI a cobrar fuera de cápita	378,123,746	361,662,374
PAMI a cobrar fuera de cápita en gestión judicial	95,097,573	128,894,181
Banco PAMI	31,665,221	9,599,466
Fondos a recuperar PAMI	2,884,424	5,618,663
	946,199,528	918,889,676
INCLUIR		
INCLUIR a cobrar Fuera de cápita	7,537,629	322,602,490
INCLUIR a cobrar Psiquiatría	-	11,547,184
INCLUIR a cobrar Cápita	70,357,669	338,340,711
INCLUIR a cobrar en Procuración	289,957,330	-
Banco INCLUIR	59,847,764	557,478,241
NC a recibir de prov. INCLUIR	9,220,870	15,037,406
INCLUIR a cobrar Geriatría	-	5,226,525
Embargos a recuperar	3,909,079	7,333,837
Fondos a recuperar INCLUIR	666,713	1,298,711
Cuenta transitoria del MSGCABA INCLUIR	176,873,622	-
	618,370,676	1,258,865,105
AGRUPACION SALUD INTEGRAL		
Entes de cobertura	313,532,591	954,303,289
PAMI	-	40,725,011
INCLUIR	16,834,713	32,792,873
Cuenta transitoria del MSGCABA ASI	17,257,896	1,216,772
Liquidación ASI	43,130,138	83,750,419
	390,755,338	1,112,788,364
Total cuentas de orden deudoras	13,769,682,286	19,054,141,309

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/04/2023

ELIZALDE, CASARES & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagogeascoa
Sócio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 177 - F° 17



Carla Cirolini
Síndica



María Florencia Flax Marcó
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

N° de Registro en la I.G.J.: 1.943

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2022

comparativo con el ejercicio anterior

(Expresado en pesos - Nota 2.2)

CUENTAS DE ORDEN - Nota 9.	31/12/2022	31/12/2021
ACREEDORAS		
ENTES DE COBERTURA		
Saldos a rendir	11,452,029,383	15,177,719,233
Facturas a emitir entes de cobertura	7,878,379	65,501,118
Transferencias pendientes de imputar entes de cobertura	354,448,982	520,377,813
	11,814,356,744	15,763,598,164
PAMI		
Fondos a devolver PAMI	500	974
Cuenta transitoria del MSGCABA acumulada PAMI	471,725,290	682,520,868
Cuenta transitoria del MSGCABA PAMI	474,473,738	236,367,834
	946,199,528	918,889,676
INCLUIR		
Fuera de cápita a pagar	45,683,378	144,372,697
Deuda Ministerio por prestaciones INCLUIR	48,984,012	94,381,329
Privados a pagar INCLUIR	5,317,497	10,358,122
Psiquiatría a pagar	969,906	1,889,311
Geriatría a pagar	120,518	234,761
Fondos a devolver INCLUIR	130,978	227,921
Cuenta transitoria del MSGCABA acumulada INCLUIR	517,164,387	472,784,832
Cuenta transitoria del MSGCABA INCLUIR		534,616,132
	618,370,676	1,258,865,105
AGRUPACION SALUD INTEGRAL		
Entes de cobertura	323,663,968	974,038,525
PAMI	-	8,287,622
INCLUIR	32,885,748	62,615,226
Bienes de uso del MSGCABA	175,167	341,213
Cuenta transitoria del MSGCABA acumulada ASI	34,030,455	67,505,778
	390,755,338	1,112,788,364
Total cuentas de orden acreedoras	13,769,682,286	19,054,141,309

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/04/2023

ELIZALDE, CASARES & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagogeasoa
Socio

Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 177 - F° 17



Carla Cirolini
Sindica



María Florencia Flax Marcó
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

Nº de Registro en la I.G.J.: 1.943

Estado de resultados

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022
comparativo con el ejercicio anterior
(Expresado en pesos - Nota 2.2)

	31/12/2022	31/12/2021
Ingresos ordinarios	1,506,707,581	1,308,768,528
Gastos de administración (Anexo II)	(1,106,168,375)	(1,090,431,092)
Resultados financieros - Incluye R.E.C.P.A.M.	(377,949,251)	(198,827,955)
Resultado ordinario del ejercicio	22,589,955	19,509,481
Resultado final del ejercicio	22,589,955	19,509,481

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/04/2023

ELIZALDE, CASARES & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajujagogeascoa
Socio

Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 177 - F° 17



Carla Cirolini
Síndica



María Florencia Flax Marcó
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

Nº de Registro en la I.G.J.: 1.943

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022

comparativo con el ejercicio anterior

(Expresado en pesos - Nota 2.2)

	Aporte de los propietarios			Resultados Acumulados			Total del patrimonio neto 31/12/2022	Total del patrimonio neto 31/12/2021
	Capital Social (Nota 4.)	Ajuste de Capital	Total	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Resultados no asignados		
Saldos al inicio del ejercicio	100,000	1,157,564	1,257,564	-	-	76,126,759	77,384,323	57,874,842
Modificación del saldo al inicio	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos ajustados al inicio modificados	100,000	1,157,564	1,257,564	-	-	76,126,759	77,384,323	57,874,842
Aumento del capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado final del ejercicio	-	-	-	-	-	22,589,955	22,589,955	19,509,481
Saldos al cierre del ejercicio	100,000	1,157,564	1,257,564	-	-	98,716,714	99,974,278	77,384,323

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/04/2023**ELIZALDE, CASARES & ASOCIADOS**
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103Juan Ajuriagoascoa
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 177 - F° 17Carla Cirolini
SindicaMaría Florencia Flax Marcó
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

Nº de Registro en la I.G.J.: 1.943

Estado de Flujo de Efectivo

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022
comparativo con el ejercicio anterior
(Expresado en pesos - Nota 2.2)

	31/12/2022	31/12/2021
<u>Variación del efectivo</u>		
Efectivo al inicio del ejercicio (1)	102,312,142	144,717,994
Efectivo al cierre del ejercicio (1)	121,534,043	102,312,142
<u>Aumento (Disminución) del efectivo</u>	19,221,901	(42,405,852)
<u>Causas de las variaciones del efectivo</u>		
<u>Actividades operativas</u>		
Resultado final del ejercicio	22,589,955	19,509,481
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:		
Depreciaciones bienes de uso	8,576,607	6,090,351
Cambios en activos y pasivos operativos		
Aumento en créditos	(60,341)	(9,739,659)
Disminución en otros créditos	3,456,833	5,583,396
(Disminución) Aumento en cuentas a pagar	(335,979)	1,238,172
Aumento (Disminución) en deudas sociales	5,356,452	(1,514,061)
Aumento (Disminución) en deudas fiscales	7,799,354	(330,773)
Disminución en otras deudas	(3,450,409)	(63,184,491)
Flujo neto de efectivo generado por (aplicado en) las actividades operativas	43,932,472	(42,347,584)
<u>Actividades de inversión</u>		
Pagos por compra de bienes de uso	(24,710,571)	(58,268)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(24,710,571)	(58,268)
<u>Aumento (Disminución) del efectivo</u>	19,221,901	(42,405,852)

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

(1) Efectivo es igual al rubro Caja y bancos.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/04/2023

ELIZALDE, CASARES & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriaogeoascoa
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 177 - F° 17



Carla Cirolini
Síndica



María Florencia Flax Marcó
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

1. OBJETO DE LA SOCIEDAD

El objeto de la Sociedad está determinado por la Ley N° 5.622, sancionada por la Legislatura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha 8 de septiembre de 2016. La referida norma derogó la Ley N° 2.808, la que establecía que la gestión de identificación, facturación y cobro de las prestaciones de los Efectores Públicos de Salud dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estaría a cargo de la Agrupación Salud Integral-ASI.

Asimismo, la Ley N° 5.622 crea a la Sociedad del Estado FACTURACIÓN Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PÚBLICOS S.E. (FACOEP S.E.), en adelante “FACOEP”, en el ámbito del Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, absorbiendo y siendo continuadora ésta de algunas de las funciones de la Agrupación Salud Integral-ASI, que pasó a estar en estado de liquidación.

Que el objeto de dicha Ley es “a) Gestionar prestaciones médico-sociales, destinadas a los beneficiarios que hace referencia el Artículo 3°, para las que fuera contratada por los responsables primarios de dicha prestación. A tal fin, hará uso fundamentalmente de la Red Integral de Cuidados Progresivos del Subsector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. b) Gestionar y administrar la facturación y cobranza de las prestaciones brindadas a personas con cobertura pública, social o privada, por los efectores de la Red Integral de Cuidados Progresivos del Subsector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. c) Entender en la oferta de prestaciones del Sistema de Salud Pública de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a las necesidades de los contratos de recupero vigentes, sin que ello implique la prestación directa de servicios salud”.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/04/2023

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagogeascoa
Socio

Contador público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini
Síndica



María Florencia Flax Marcó
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

Que al respecto, el Artículo 2° del Anexo del Decreto Reglamentario N° 653/16 de la Ley N° 5.622, establece “Inciso b) El objeto descrito en este inciso será exclusivamente por cuenta y orden del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los importes de las cobranzas realizadas deberán depositarse en las cuentas escriturales que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene abiertas a tal efecto”, por lo cual los importes de las cobranzas realizadas, son depositadas en las cuentas escriturales mencionadas anteriormente. Asimismo, en el mismo artículo se reglamenta el inciso c) diciendo que “La FACOEP S.E. ejecutará los acuerdos que celebre el Ministerio de Salud de la Ciudad con Entes de Cobertura de Salud”.

FACOEP se rige por las disposiciones establecidas en la Ley N° 5.622, por las establecidas en su Estatuto aprobado por Decreto por el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en lo pertinente, por las disposiciones de la Ley Nacional N° 20.705.

FACOEP absorbe al personal del Contrato de Colaboración de la Agrupación Salud Integral garantizando el mismo régimen laboral, sindical, previsional y de cobertura social que el existente a la fecha de su incorporación, preservando así los derechos adquiridos individual y colectivamente.

Por último, es importante destacar que se establece en el artículo octavo del Estatuto que “La Sociedad contará para el cumplimiento de los objetivos societarios fijados por la Ley N° 5.622, con los siguientes recursos: a) los fondos que asigna anualmente el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; b) un porcentaje de los importes efectivamente percibidos

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/04/2023

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103

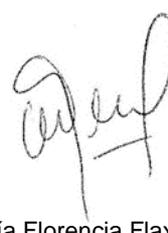


Juan Ajuriagogeascoa
Socio

Contador público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini
Síndica



María Florencia Flax Marcó
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

como resultado de su gestión de cobranza administrativa y judicial, el cual será dispuesto anualmente por el Ministerio de Salud de la Ciudad y en ningún caso superará el 5% de lo percibido; c) los subsidios, herencias, donaciones, legados o transferencia bajo cualquier título que reciba”.

Cabe señalar que durante el presente ejercicio FACOEP únicamente tuvo ingresos provenientes del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Durante el ejercicio 2019 se sancionó la Ley 6.191 que dispuso en su artículo 2 que la ASI transfiera a la FACOEP “a) Los créditos pendientes de cobro que a la fecha de sanción de la presente ley se encuentren vigentes en instancia judicial o administrativa, contra las entidades de cobertura social, pública o privada, a fin de que continúe con los trámites de recupero, conforme al inciso b), del artículo 2º, de la Ley N° 5.622 (texto consolidado por Ley N° 6017); b) Los bonos públicos emitidos por el Estado Nacional de los que es titular la ASI, a fin de que la FACOEP impulse los actos conducentes a agotar la instancia orientada al cobro de esos títulos. c) Los pasivos que pudieran emerger de acciones judiciales y administrativas en las cuales la ASI es demandada o requerida, que no hubieran concluido o no resulte conveniente cancelados transaccionalmente por decisión del liquidador de la ASI. Aquellas acciones respecto de las cuales el liquidador de la ASI estime conveniente ceder la posición procesal pasiva de la ASI a la FACOEP en las que no se logre la conformidad del actor de cada reclamo a ese fin, podrán ser transadas por el liquidador de la ASI, previa notificación a la Procuración General de la Ciudad para su conocimiento; d) Cualquier otro activo y pasivo remanente que sea susceptible de ser transferido a la FACOEP para continuar y concluir el trámite de la liquidación de la ASI.”

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/04/2023

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagogeascoa
Socio

Contador público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini
Síndica



María Florencia Flax Marcó
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

Respecto del punto b) citado precedentemente, cabe destacar que la ASI ha iniciado en el año 2003 el proceso de verificación de deuda ante PAMI. Que dicho proceso no había sido resuelto hasta que en 2018, FACOEP en su calidad de liquidadora instruyó a la Procuración General iniciar un amparo por mora contra el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) a fin de que la Comisión de Deuda del organismo se expida respecto de la verificación y oportunamente emita los bonos correspondientes.

Como resultado de ese amparo, el INSSJP informó en junio de 2022, que la Comisión de Deuda se había expedido en 25 de marzo de 2021 concluyendo que ASI no poseía suficientes credenciales para la verificación pretendida, por tanto no se registraba deuda pendiente de pago a su favor. La mentada resolución concluyó con el proceso administrativo iniciado por la liquidada, el accionista instruyó el temperamento a seguir en tal sentido (NO-2022-47497365-GCABA-SSPSGER). Por tanto, no se iniciarán acciones judiciales de reclamo en consecuencia.

Respecto de la deuda que se debía afrontar con el cobro de créditos provenientes de la mentada verificación de deuda ante PAMI-INSSJP, considerando que los acreedores presentaron las facturas por sus servicios con anterioridad al año 2017, y que no han realizado reclamos administrativos a la fecha; el reclamo judicial sobre esas facturas se considera prescripto, en los términos del art. 2560 CC. Por tanto, la probabilidad de ocurrencia de dicho reclamo judicial es remota.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/04/2023

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagogeascoa
Socio

Contador público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini
Síndica



María Florencia Flax Marcó
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

2. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables de la FACOEP han sido expresados en pesos argentinos y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), aprobadas con algunas modificaciones por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las normas contables más relevantes aplicadas por FACOEP en los estados contables correspondientes al ejercicio que se informa fueron las siguientes:

2.1. Uso de estimaciones

La preparación de estados contables, en conformidad con normas contables profesionales de la República Argentina, requiere que la conducción de FACOEP a través de su Gerencia Contable realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y de los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados contables, así como también los ingresos y gastos registrados en el ejercicio.

Se realizan estimaciones para calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión para desvalorización de bienes de uso y las depreciaciones, entre otros.

Por lo tanto, los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/04/2023

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagogeascoa
Socio

Contador público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini
Síndica



María Florencia Flax Marcó
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

2.2. Consideración de los efectos de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (RT) N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables.

Desde la entrada en vigencia de la RT N° 39, aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) mediante Resolución C. D. N° 20/2014, que modificó las normas sobre unidad de medida de la RT N° 17, la necesidad de reexpresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria.

A los fines de identificar la existencia de un entorno económico inflacionario, la Interpretación N° 8 (aprobada por el CPCECABA mediante Resolución C. D. N° 115/2014) brinda una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los estados contables, dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), alcance o sobrepase el 100 %, entre otros factores.

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100 % acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/04/2023

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagogeascoa
Socio

Contador público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini
Síndica



María Florencia Flax Marcó
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) emitió la Resolución J. G. N° 539/2018 (aprobada por el CPCECABA mediante Resolución C. D. N° 107/2018), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de junio de 2018 inclusive no deberían reexpresarse.

La aplicación del ajuste por inflación había sido discontinuada el 28 de febrero de 2003 por la vigencia del Decreto N° 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), que instruyó a ciertos organismos de contralor a no recibir estados contables ajustados por inflación a partir del 1 de marzo de 2003.

Conforme lo resuelto por la FACPCE a través de la Resolución J. G. N° 287/03, y por el CPCECABA, a través de su Resolución M. D. N° 41/2003, hubiera correspondido la discontinuación de la aplicación del ajuste por inflación a partir del 1 de octubre de 2003; sin embargo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda entre el 28 de febrero de 2003 y el 30 de septiembre de 2003 no fueron significativos. El referido Decreto N° 664/2003 fue derogado tras la promulgación de la Ley N° 27.468, el 3 de diciembre de 2018.

Asimismo, también se ha expedido en este tema la Inspección General de Justicia emitiendo la Resolución N° 100/2018, reglamentando así la vigencia de la aplicación de la RT N° 6 y derogando la prohibición de presentar estados contables ajustados por inflación.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/04/2023

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagogeascoa
Socio

Contador público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini
Síndica



María Florencia Flax Marcó
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

La serie de índices utilizados es la resultante de combinar la serie del IPIM compilado por la FACPCE hasta noviembre de 2016, con el IPC del INDEC a partir de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.

En el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2022, bajo la denominación “Resultados financieros – Incluye R.E.C.P.A.M.” por \$ 377.689.361 pérdida, se exponen los siguiente conceptos: Intereses y el Resultado por Exposición a Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda.

2.3. Estados contables comparativos

Los estados contables se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior, ambos reexpresados a la fecha de cierre del presente ejercicio.

2.4. Normas de exposición

Los presentes estados contables se exponen de acuerdo con las Resoluciones Técnicas N° 8, 9 y 21 de la FACPCE, aprobadas por la Resolución N° 93/05 del CPCECABA).

2.5. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación contable utilizados en la preparación de los estados contables son los siguientes:

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/04/2023

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagogeascoa
Socio

Contador público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini
Síndica



María Florencia Flax Marcó
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

a) Activos y pasivos monetarios en moneda nacional

Caja y bancos, créditos y pasivos liquidables en pesos, se han mantenido a sus valores nominales, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre del ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación. Los valores así obtenidos no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse sobre la base de la mejor estimación posible de la suma a cobrar y a pagar respectivamente, descontada utilizando una tasa que refleje el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la transacción.

b) Bienes de uso

Están valuados a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo a lo dispuesto en la nota 2.2., netos de la correspondiente amortización acumulada, calculada proporcionalmente a los años de vida útil estimada y en base al método de línea recta, depreciándose el año de alta.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 y en el marco de la Ley 6.191, FACOEP incorporó bienes de uso por un valor neto resultante de \$ 850.874 los que actualizados conforme se indica en la nota 2.2, correspondientes a los bienes transferidos por la ASI producto de su liquidación y por lo tanto pertenecen al Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para el cálculo de las amortizaciones acumuladas de dichos bienes al cierre del presente ejercicio, se consideró la vida útil transcurrida al momento de su incorporación más las amortizaciones hasta el cierre del ejercicio, en función de los años de vida útil estimada originalmente para cada bien.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/04/2023

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagogeascoa
Socio

Contador público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini
Síndica



María Florencia Flax Marcó
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

El valor de los bienes mencionados, considerados en su conjunto, no excede su valor recuperable al cierre del ejercicio.

c) Previsiones (Nota 3.3)

FACOEP expone dentro del activo en el rubro Otros créditos un crédito fiscal por el impuesto al valor agregado (IVA) por \$ 27.522.321.

Considerando que los importes del IVA provenientes de las compras y gastos no están vinculados con ingresos gravados de FACOEP, se constituyó en el presente ejercicio una previsión sobre dicho crédito fiscal dada su improbable utilización.

d) Cuentas del Patrimonio Neto

Las cuentas capital social y de resultados no asignados se encuentran reexpresados de acuerdo a lo mencionado en la nota 2.2. El monto histórico del capital y su reexpresión se exponen en las cuentas Capital y Ajuste de Capital respectivamente.

e) Cuentas del Estado de Resultados

Los ingresos y gastos se imputan a resultados en función de su devengamiento.

Las cuentas que acumulan operaciones monetarias ocurridas a lo largo del ejercicio y los resultados financieros se encuentran reexpresados conforme lo indicado en 2.2.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/04/2023

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagogeascoa
Socio

Contador público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini
Síndica



María Florencia Flax Marcó
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

Los cargos por consumos de activos no monetarios se computaron en función de los importes reexpresados de tales activos de acuerdo con lo indicado en valuación de bienes de uso.

f) Financiamiento de FACOEP

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través del Presupuesto General de Gastos y Recursos asigna anualmente a FACOEP, vía transferencias bancarias, los fondos destinados a financiar los gastos de funcionamiento y/o explotación.

Durante el presente ejercicio, los fondos asignados a FACOEP por dicho concepto, ascienden a \$ 892.095.000, quedando \$ 9.800.000 pendientes de percibir, los que se encuentran expuestos al cierre del ejercicio en la cuenta partida presupuestaria del rubro créditos corrientes.

2.6. Información adicional sobre el Estado de Flujo de Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo del Estado de Flujo de Efectivo comprenden los saldos de caja y bancos, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	31/12/2022	31/12/2021
Fondo fijo	21.129	77.610
Bancos	121.512.914	102.234.532
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 3.1)	121.534.043	102.312.142

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 25/04/2023

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagogeascoa
Socio

Contador público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini
Síndica



María Florencia Flax Marcó
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

3. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	<u>31/12/2022</u>	<u>31/12/2021</u>
3.1. <u>Caja y bancos</u>		
En moneda nacional		
Fondo fijo	21.129	77.610
Banco cuenta corriente pesos	<u>121.512.914</u>	<u>102.234.532</u>
	<u>121.534.043</u>	<u>102.312.142</u>
3.2. <u>Créditos</u>		
En moneda nacional		
Partida presupuestaria MSGC	<u>9.800.000</u>	<u>9.739.659</u>
	<u>9.800.000</u>	<u>9.739.659</u>
3.3. <u>Otros créditos</u>		
En moneda nacional		
Fondos a recuperar	130.479	226.948
Embargos a recuperar	949.988	-
Impuesto al valor agregado	27.522.321	36.965.953
Previsión impuesto al valor agregado	(27.522.321)	(36.965.953)
Percepciones Ingresos Brutos	280.445	546.288
Retenciones Ingresos Brutos	4.230.512	8.240.749
Percepciones IVA	97.289	125.375
Retenciones cargas sociales	2.387	8.255
Retenciones I.V.A.	336	655
	<u>5.691.436</u>	<u>9.148.269</u>
3.4. <u>Cuentas a pagar</u>		
En moneda nacional		
Gastos generales a pagar	-	82.959
Honorarios a pagar	-	134.407
Telefonía privada a pagar	-	192.588
	-	436.561
Gastos de logística a pagar	-	436.561
Servicio de internet y cable a pagar	-	45.793

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 25/04/2023

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagogeascoa
Socio

Contador público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini
Síndica



María Florencia Flax Marcó
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

Seguros a pagar	1.143.080	-
Provisión para gastos	7.775.324	8.362.075
	<u>8.918.404</u>	<u>9.254.383</u>
3.5. Deudas sociales		
En moneda nacional		
Sueldos a pagar	-	4.788
Cargas sociales a pagar	36.126.628	30.765.388
	<u>36.126.628</u>	<u>30.770.176</u>
3.6. Deudas fiscales		
En moneda nacional		
Retenciones de ganancias a pagar	12.659.426	4.860.072
	<u>12.659.426</u>	<u>4.860.072</u>
3.7. Otras deudas		
En moneda nacional		
Préstamos al personal	67.699	-
Embargos a depositar	75.240	68.824
Retenciones obras sociales a devolver	234.992	392.806
Fondos a devolver	3.551.638	6.918.348
	<u>3.929.569</u>	<u>7.379.978</u>

4. CAPITAL SOCIAL

El capital social suscrito de FACOEP asciende a \$ 100.000 (pesos cien mil), representado por 100 (cien) certificados nominativos no endosables de \$ 1.000 (pesos mil) de valor nominal, el cual se encuentra totalmente integrado e inscripto en la Inspección General de Justicia.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 25/04/2023

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagogeascoa
Socio

Contador público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini
Síndica



María Florencia Flax Marcó
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

El correspondiente ajuste por inflación del Capital Social se expone en la cuenta Ajuste del Capital.

5. PLAZOS DE VENCIMIENTO DE CREDITOS Y DEUDAS

	Activos corrientes	Pasivos corrientes
Sin plazo	4.610.969	3.551.638
A vencer:		
1° Trimestre	10.880.467	57.367.964
2° Trimestre	-	428.655
3° Trimestre	-	285.770
Totales	15.491.436	61.634.027

6. EVOLUCION DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA LEY N°5.622 G.C.A.B.A.

El saldo de la cuenta corriente N° 2/4 del Banco Ciudad de Buenos Aires asciende a \$ 121.512.914.

A continuación, se detalla el origen de los fondos en dicha cuenta corriente y la aplicación de los mismos de acuerdo a los gastos de funcionamiento de FACOEP para el presente ejercicio, todos ellos expresados a sus valores nominales:

	2022
Fondos al inicio del ejercicio	52.483.630

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 25/04/2023

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagogeascoa
Socio

Contador público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini
Síndica



María Florencia Flax Marcó
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

Continuación Nota 6

Ingreso de fondos del ejercicio:

Transferencias	887.295.000
Fondos de PAMI a FACOEP	80.000.000
Total de ingresos del ejercicio	<u>1.019.778.630</u>

Egresos de fondos del ejercicio:

Remuneraciones al personal	(467.748.429)
Impuestos, tasas y contribuciones	(9.736.140)
Gastos generales de funcionamiento	(340.781.147)
Devolución de fondos FACOEP a PAMI	(80.000.000)
Total de egresos del ejercicio	<u>(898.265.716)</u>

Fondos al cierre del ejercicio:

Saldo cta. cte. 2/4	121.512.914
Total fondos al cierre del ejercicio	<u>121.512.914</u>

7. ACUERDOS PRESTACIONALES VIGENTES

Tal como se indica en la nota 1. a los presentes estados contables y conforme artículo 2° inciso c) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 653/16 “La FACOEP S.E. ejecutará los acuerdos que celebre el Ministerio de Salud de la Ciudad con Entes de Cobertura de Salud”. En tal sentido se exponen los acuerdos vigentes o renovados durante el ejercicio.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/04/2023

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagogeascoa
Socio

Contador público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini
Síndica



María Florencia Flax Marcó
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

7.1 ACUERDO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJP-PAMI)

El 27 de julio de 2021 el Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires suscribió con el INSSJP-PAMI, los CONTRATOS DE PRESTADORES DE NIVEL I, II y III; los cuales quedaron registrados bajo los números INLEG-2021-108480889-INSSJP-DE#INSSJP, INLEG-2021-108481510-INSSJP-DE#INSSJP, INLEG-2021-108481673-INSSJP-DE#INSSJP. Los mismos tienen una vigencia de 3 (tres) años desde el 1 de agosto de 2021, con prórroga automática por un año.

En tal sentido, se percibe en la cuenta recaudadora correspondiente los pagos de la cápita por los módulos suscriptos, así como las diferencias de ajustes por facturación extracapitada emitidas por Orden Médica Electrónica.

7.2 ACUERDO CON EL PROGRAMA FEDERAL INCLUIR SALUD – AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD (LA ANDIS)

Por medio del Convenio Marco celebrado el 21 de julio de 2017 entre el Ministerio de Salud de la Nación y el MSGC, éste último adhiere al Programa Federal Incluir Salud con el fin de brindar atención médica integral a los beneficiarios de Pensiones No contributivas (“PNC”) residentes en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el convenio se establecen las normas, procedimientos y regulaciones del Programa, así como un Reglamento Operativo.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/04/2023

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagogeascoa
Socio

Contador público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini
Síndica



María Florencia Flax Marcó
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

Se establece asimismo el pago de una cápita, así como reembolsos por costos en que se incurra en la prestación de servicios de salud a los beneficiarios del Programa, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Marco.

Es responsable operativamente de brindar las prestaciones del Programa la Dirección General de Coordinación, Tecnologías y Financiamiento (DGCTF) dependiente del MSGC; quedando en cabeza de esta Sociedad los pagos de proveedores indicados por el MSGC y el manejo de las cuentas bancarias por cuenta y orden.

Por otro lado, los beneficiarios de PNC son beneficiarios del Programa sólo y únicamente a partir de la fecha de alta en el Padrón de Inscriptos que provee ANDIS actualizado periódicamente.

El MSGC utilizará en forma exclusiva y excluyente una cuenta especial en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a los fines de la acreditación de los fondos correspondientes al Convenio, conforme lo dispuesto por la normativa en vigencia y las que en el futuro las complementen y/o modifiquen de la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Los fondos disponibles en dicha cuenta no podrán ser aplicados a ningún otro destino que no sea el previsto en el Convenio Marco.

Desde el Convenio Marco suscripto en 2017 se han firmado Adendas con el simple objeto de prorrogar las mismas cláusulas y mantener su vigencia.

Por tanto, las partes operamos bajo prórroga tanto el Convenio Marco como el Compromiso de Trabajo Periódico oportunamente suscripto. En los cuales se define, entre otras materias, el valor de la cápita para cada jurisdicción, los alcances y responsabilidades respecto de las prestaciones, la conformación de lo considerado

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/04/2023

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagogeascoa
Socio

Contador público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini
Síndica



María Florencia Flax Marcó
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

fuera de cápita, definición de acciones correctivas tendientes a mejorar la calidad y la eficiencia sanitaria, como así también, el financiamiento de las prestaciones.

Sin perjuicio de ello, cabe mencionar que en 2022 se creó por Resolución N°659/MSGC/22 la Coordinación de Prestaciones para Beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el ámbito de la Dirección General de Coordinación, Tecnologías y Financiamiento en Salud (DGCTF), del MSGC; quedando en cabeza de esta nueva estructura el cumplimiento prestacional del Convenio suscripto, aunque FACOEP sigue teniendo a su cargo la facturación y cobranza de las prestaciones médicas brindadas, según lo establece la Ley N° 5.622.

8. TRASPASO DE ACTIVOS Y PASIVOS DE LA AGRUPACION SALUD INTEGRAL

En el mes de noviembre de 2019 se efectuó el traspaso de los activos y pasivos de la Agrupación Salud Integral como consecuencia de la disolución definitiva del contrato de colaboración empresarial. Los saldos detallados han sido reflejados en cuentas de orden deudoras y acreedoras, conforme se indica en nota 9.

Asimismo, se han recibido de la ASI bienes de uso, los que fueron incorporados por FACOEP como bienes pertenecientes al Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

FACOEP recibió de la Agrupación Salud Integral, un crédito de una verificación de deuda pendiente por INSSJP (la cual siguió el procedimiento establecido originalmente por el Decreto 925/PEN/96, norma actualizada en 2003 por Ley 25.725) y cuyo resultado se detalló en la nota 1.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/04/2023

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagogeascoa
Socio

Contador público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini
Síndica



María Florencia Flax Marcó
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

En tal sentido, también se recibió una deuda, que debía ser cancelada con la cobranza del crédito indicado en el párrafo anterior, la cual deviene en abstracta, ya que se trata de prestaciones que fueron brindadas en el período de cesación de pagos de PAMI (1996-2003), y cuyo reclamo se encuentra prescripto. Por tanto, no quedan saldos pendientes al cierre del ejercicio.

9. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS

Tal como se indica en la nota 1. a los presentes estados contables, la gestión y administración de la facturación y cobranza “es por cuenta y orden” del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, la administración de FACOEP realiza las registraciones contables de las operaciones vinculadas con la actividad encomendada por la Ley N° 5.622 y normas complementarias, mediante la utilización de cuentas patrimoniales denominadas “cuentas de orden”.

Estas operaciones no generan resultado alguno para FACOEP, y, por lo tanto, no tienen impacto en sus cuentas de ingresos y egresos.

La Cuenta Transitoria del MSGCA expuesta en el estado de situación patrimonial dentro de las cuentas de orden representa la diferencia neta de la operatoria generada a favor o en defecto del MSGC durante el presente ejercicio.

Por otro lado, las cuentas transitorias acumuladas del MSGC PAMI e INCLUIR, expuestas en el estado de situación patrimonial como cuentas de orden, representan las diferencias netas de la operatoria a favor o en defecto del MSGC, correspondientes a los ejercicios anteriores.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/04/2023

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagogeascoa
Socio

Contador público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini
Síndica



María Florencia Flax Marcó
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

Seguidamente se detalla la apertura de la Cuenta Transitoria del MSGC para los convenios celebrados con PAMI e INCLUIR, por ser éstos los que al cierre del ejercicio mantienen saldos.

Asimismo, se indica la apertura de dicha cuenta para reflejar los saldos correspondientes a la incorporación de la operatoria recibida de la ASI producto de su liquidación:

	<u>2022</u>
<u>PAMI</u>	
<u>Ingresos</u>	
Servicio cápita	2.505.055.465
Servicio fuera de cápita	221.440.831
Subtotal ingresos	<u>2.726.496.296</u>
<u>Egresos</u>	
Servicio hospitales	2.225.000.000
Impuesto al débito y crédito bancarios	27.022.558
Subtotal egresos	<u>2.252.022.558</u>
Saldo Cuenta Transitoria del MSGC PAMI	<u>474.473.738</u>

INCLUIR

<u>Ingresos</u>	
Servicio cápita	257.877.943
Servicio fuera de cápita	10.790.000
Subtotal ingresos	<u>268.667.943</u>
<u>Egresos</u>	
Servicio fuera de cápita	40.506.689
Servicio privados	688.378

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 25/04/2023

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagogeascoa
Socio

Contador público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini
Síndica



María Florencia Flax Marcó
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

Servicio hospitales	400.000.000
Impuesto al débito y crédito bancarios	3.814.555
Cargo previsión causas judiciales	531.943
Subtotal egresos	<u>445.541.565</u>
Saldo Cuenta Transitoria del MSGC INCLUIR	<u>176.873.622</u>

AGRUPACION SALUD INTEGRAL

Ingresos

Ingresos ASI liquidación	-
Subtotal ingresos	<u>-</u>

Egresos

Cargo prescripción de créditos ASI-PAMI (Bonos)	16.504.397
Cargo amortización bienes de uso ex ASI	12.216
Cargo previsión causas judiciales INCLUIR	741.283
Subtotal egresos	<u>17.257.896</u>
Saldo Cuenta Transitoria del MSGC ASI	<u>17.257.896</u>

10. RECLAMOS DE TERCEROS

La representación legal de la Sociedad es ejercida por la Procuración General de la Ciudad (en adelante PG), de acuerdo a lo prescripto por la Ley 1218 de CABA. Sin embargo, se acordó con la PG que los apoderados de la Sociedad intervendrían en primera instancia y ante el vencimiento de plazos perentorios, comunicando luego la intervención a la PG a los fines de su intervención, ratificación y seguimiento; lo cual así se ha hecho.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/04/2023

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagogeascoa
Socio

Contador público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini
Síndica



María Florencia Flax Marcó
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

Dicha circunstancia se ha limitado en el 2020 y en los años siguientes la Procuración General se ha presentado a través de su cuerpo de abogados en los procesos de manera directa ratificando lo actuado o asumiendo directamente la representación, asimismo, se ha transitado un proceso donde la Procuración General se ha presentado en diversos expedientes a los efectos de continuar su tramitación.

Con fecha 21 de marzo de 2023 la Sociedad solicitó a la PG un informe sobre el estado de las causas judiciales en las que es parte o ha sido requerida.

En respuesta a lo solicitado la PG informa sobre los procesos judiciales a su cargo. Respecto de lo solicitado en cuanto a la probabilidad que prosperen los reclamos y una estimación del monto, las costas e intereses a la fecha de cierre del ejercicio, destaca en su respuesta que “se hace saber que no es posible realizar esa estimación. En primer lugar, porque la mayoría de las acciones en las que interviene esta Dirección se trata de acciones de amparo, que no poseen contenido económico. En segundo lugar, no poseemos el costo de los tratamientos, medicamentos, estudios o acciones que deba desarrollar el prestador.”

Conforme con la opinión de los Asesores Legales de la Sociedad y lo informado por la PG, dadas las circunstancias, los juicios donde FACOEP resulta demandado, no siendo posible realizar estimaciones sobre el resultado efectivo o proyectado de juicios y su eventual impacto patrimonial sobre la Sociedad.

Más allá de lo expuesto, en el año 2019 y en virtud de lo establecido por la Ley N° 6.191 la FACOEP ha asumido la posición de demandado que ocupaba la Agrupación Salud Integral en una serie de juicios.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/04/2023

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagogeascoa
Socio

Contador público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini
Síndica



María Florencia Flax Marcó
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

En esos procesos también se ha avanzado en una transitoriedad en la cual la PG ha ido presentando sus abogados en los expedientes para asumir su representación.

Al respecto debemos señalar que la Sociedad ha estimado provisiones para afrontar situaciones legales contingentes originadas en la actividad de la Agrupación antes indicada, como así también, en la actividad de INCLUIR en la Sociedad, las mismas han sido cuantificadas en base a la opinión de los asesores legales.

11. IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

FACOEP se encuentra exenta del impuesto a las ganancias de acuerdo con lo establecido por el art. 20 inc. a) de la Ley del Gravamen.

Si bien en la citada exención se excluye a las Sociedades del Estado por estar incluidas en el art. 1° de la Ley 22.016, en el inc. b) del art. 1° del Dto. 145/81 se establece que se mantiene la exención para aquellos sujetos que estando mencionados en art. 1° de la Ley 22.016 su objetivo principal sea la salud pública.

Asimismo, se encuentra exenta del impuesto a la ganancia mínima presunta de acuerdo con lo establecido en el art. 3 inc. i) de la Ley del Gravamen.

12. IMPUESTO DIFERIDO

Como se explica en la nota 11. a los presentes estados contables, FACOEP se encuentra exenta del impuesto a las ganancias y por tal motivo no registra el método del impuesto diferido.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/04/2023

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagogeascoa
Socio

Contador público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini
Síndica



María Florencia Flax Marcó
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

13. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Los bienes de uso al cierre del ejercicio detallados en la presente nota y que se exponen en el Anexo I, se encuentran con disponibilidad restringida por constituir bienes del dominio público:

Tipo de bien	Valor residual en \$
Muebles y útiles	23.869.636
Instalaciones	713.190
Total Bienes de Uso al 31/12/2022	24.582.826

14. PRESCRIPCIÓN DE CREDITOS

Esta Sociedad, en su carácter de continuadora de ASI, conforme a las Leyes 5622 y 6191, es acreedora de todos sus créditos y responsable de todas sus deudas.

Al cierre del presente ejercicio, esos créditos se encuentran cobrados, reclamados por vía judicial o prescriptos.

Consideramos créditos prescriptos aquellos que componen las facturas con saldo al 31 de diciembre de 2021 que no tiene emitido correspondiente Certificado de Deuda para perseguir su cobro por vía ejecutiva. Ello porque transcurrió el plazo de ley para reclamo que es de 5 años en los términos del art. 2560 y cc. del Código Civil y Comercial de la Nación.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/04/2023

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagogeascoa
Socio

Contador público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini
Síndica



María Florencia Flax Marcó
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

En 2021 se realizó una consulta a la Procuración General al respecto. Con su asesoría y la indicación expresa del accionista, los créditos pendientes de judicialización con fecha previa al 31 de diciembre de 2017 se dieron de baja por considerarlos prescriptos. (NO-2022-47498068-GCABA-SSPSGER).

15. DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO

Con fecha 18 de abril 2023, la Asamblea de la Sociedad aprobó la designación del Director Titular que fuera designado por la Resolución del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad N° 584-MSGC/22 de fecha 22 de febrero de 2022. No obstante, es importante destacar que la omisión oportuna de aprobación no constituye un error de fondo, considerando que la Asamblea la integra el único accionista de la Sociedad que es quien designa a los Directores, por tanto, siguiendo la formalidad, aprueba una designación que él mismo generó.

Cabe señalar que a la fecha de emisión de los presentes estados contables se está en proceso de formalización la inscripción del nuevo Director ante la Inspección general de Justicia, tarea ésta que se encuentra bajo la órbita de la Escribanía General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

16. HECHOS RELACIONADOS CON EL FUTURO

No existen acontecimientos u operaciones ocurridas entre la fecha de cierre del ejercicio y la emisión de los presentes estados contables que puedan modificar significativamente la situación patrimonial y financiera de la Institución a la fecha de cierre ni los resultados del presente ejercicio.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/04/2023

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagogeascoa
Socio

Contador público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini
Síndica



María Florencia Flax Marcó
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

Nº de Registro en la I.G.J.: 1.943

Bienes de uso

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022
comparativo con el ejercicio anterior
(Expresado en pesos - Nota 2.2)

ANEXO I

Concepto	Valor al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Valor al cierre del ejercicio	Depreciaciones				Neto Resultante 31/12/2022	Neto Resultante 31/12/2021
					Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio	Disminuciones	Acumuladas al cierre del ejercicio		
						Monto (1)				
Muebles y útiles	30,118,794	24,710,571	27,188	54,802,177	22,529,072	8,430,657	27,188	30,932,541	23,869,636	7,589,721
Instalaciones	1,459,494	-	-	1,459,494	600,354	145,950	-	746,304	713,190	859,141
Totales al 31/12/2022	31,578,288	24,710,571	27,188	56,261,671	23,129,426	8,576,607	27,188	31,678,845	24,582,826	
Totales al 31/12/2021	31,520,020	58,268	-	31,578,288	17,039,075	6,090,351	-	23,129,426		8,448,862

(1) Se encuentran incluidas en Anexo II.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/04/2023

ELIZALDE, CASARES & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagogeasoa
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 177 - F° 17



Carla Cirolini
Sindica



María Florencia Flax Marcó
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

Nº de Registro en la I.G.J.: 1.943

Información requerida por el artículo 64 Inciso b) de la Ley Nº 19.550

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022

comparativo con el ejercicio anterior

(Expresado en pesos - Nota 2.2)

ANEXO II

Rubros	Gastos de Administración 2022	Gastos de Administración 2021
Sueldos	799,060,194	784,554,825
Cargas sociales	167,397,823	161,186,418
Gastos Obra Medrano	-	2,116,818
Honorarios	73,261,500	91,969,567
Cargo por previsión IVA no recuperable	11,239,937	7,325,698
Servicio de computación	11,256,082	5,456,490
Impuesto al débito y crédito bancario	13,407,956	13,003,974
Logística y estacionamiento	8,447,391	8,221,786
Gastos generales	7,474,069	5,681,515
Papelería, imprenta y almacén	2,389,690	2,941,515
Depreciaciones	8,576,607	6,090,351
Servicio de limpieza	145,031	661,553
Telefonía privada	1,419,067	956,479
Mantenimiento	-	154,522
Indemnizaciones	1,500,577	-
Diversos	592,451	109,581
Totales al 31/12/2022	1,106,168,375	1,090,431,092
Totales al 31/12/2021		

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/04/2023**ELIZALDE, CASARES & ASOCIADOS**
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103Juan Ajuriagogeasoa
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 177 - F° 17Carla Cirolini
SíndicaMaría Florencia Flax Marcó
Presidente

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Sres. Directores de
FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP SE)
Domicilio Legal: Av. Medrano N° 350, piso 2°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT N°: 30-71549745-6

Informe sobre los estados contables

Hemos auditado los estados contables adjuntos de FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP SE), que corresponden al estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2022, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo, correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en sus notas 1 a 16 y en los anexos I y II.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2021 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.



Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados contables

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



Fundamentos de Opinión con Salvedades

- a) Como se indica en nota 10 a los estados contables adjuntos, la representación legal de la Sociedad es ejercida por la Procuración General de la Ciudad (en adelante PG), de acuerdo con lo prescripto por la Ley 1218 de CABA. Sin embargo, se acordó con la PG que los apoderados de la Sociedad intervendrían en primera instancia y ante el vencimiento de plazos perentorios, comunicando luego la intervención a la PG a los fines de su intervención, ratificación y seguimiento; lo cual así se ha hecho.

Dicha circunstancia se ha limitado en el 2020 y en el 2022 no se ha intervenido en ningún proceso dado que la PG se ha presentado a través de su cuerpo de abogados en todos los procesos de manera directa. Asimismo, se ha transitado un proceso donde la PG se ha presentado en diversos expedientes a los efectos de continuar su tramitación.

Con fecha 21 de marzo de 2023 la Sociedad solicitó a la PG un informe sobre el estado de las causas judiciales en las que es parte o ha sido requerida.

En respuesta a lo solicitado la PG informa sobre los procesos judiciales a su cargo. Respecto de lo solicitado en cuanto a la probabilidad que prosperen los reclamos y una estimación del monto, las costas e intereses a la fecha de cierre del ejercicio, destaca en su respuesta que “se hace saber que no es posible realizar esa estimación. En primer lugar, porque la mayoría de las acciones en las que interviene esta Dirección se trata de acciones de amparo, que no poseen contenido económico. En segundo lugar, no poseemos el costo de los tratamientos, medicamentos, estudios o acciones que deba desarrollar el prestador.”

Conforme con la opinión de los Asesores Legales de la Sociedad y lo informado por la PG, dadas las circunstancias, los juicios donde FACOEP resulta demandado, no siendo posible realizar estimaciones sobre el resultado efectivo o proyectado de juicios y su eventual impacto patrimonial sobre la Sociedad.

Más allá de lo expuesto, en el año 2019 y en virtud de lo establecido por la Ley N° 6.191 la FACOEP ha asumido la posición de demandado que ocupaba la Agrupación Salud Integral en una serie de juicios.



En esos procesos también se ha avanzado en una transitoriedad en la cual la PG ha ido presentando sus abogados en los expedientes para asumir su representación.

Al respecto debemos señalar que la Sociedad ha estimado provisiones para afrontar situaciones legales contingentes originadas en la actividad de la Agrupación antes indicada, como así también, en la actividad de INCLUIR en la Sociedad, las mismas han sido cuantificadas en base a la opinión de los asesores legales.

Por lo tanto, existe a la fecha de emisión del presente informe, incertidumbre sobre la resolución de las causas judiciales o extrajudiciales indicadas, como así también, sobre la procedencia y cuantificación de los reclamos pretendidos por los terceros.

- b) Tal como se indica en nota 8 a los estados contables adjuntos, en el mes de noviembre de 2019 se efectuó el traspaso de los activos y pasivos de la Agrupación Salud Integral como consecuencia de la disolución definitiva del contrato de colaboración empresarial. Los saldos detallados han sido reflejados en cuentas de orden deudoras y acreedoras, conforme se indica en nota 9 a los estados contables adjuntos.

Asimismo, se han recibido de la ASI bienes de uso, los que fueron incorporados por FACOEP SE como bienes pertenecientes al Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

FACOEP SE recibió de la Agrupación Salud Integral, un crédito de una verificación de deuda pendiente por INSSJP (la cual siguió el procedimiento establecido originalmente por el Decreto 925/PEN/96, norma actualizada en 2003 por Ley 25.725) y cuyo resultado se detalló en nota 1 a los estados contables adjuntos.

En tal sentido, también se recibió una deuda, que debía ser cancelada con la cobranza del crédito indicado en el párrafo anterior, la cual deviene en abstracta, ya que se trata de prestaciones que fueron brindadas en el período de cesación de pagos de PAMI (1996-2003), y cuyo reclamo se encuentra prescripto. Por tanto, no quedan saldos pendientes al cierre del ejercicio.



La Sociedad había registrado a sus valores nominales el crédito y la deuda incorporados por la liquidación de la Agrupación Salud Integral y reflejados en las cuentas de orden deudoras y acreedoras denominadas, Bonos de Consolidación de deudas a cobrar (Ley 25.725) y Bonos de Consolidación de deuda a pagar (Ley 25.725) respectivamente, las que a la fecha de emisión de los presentes estados contables quedaron sin saldo alguno.

Conforme lo señalado anteriormente, la diferencia entre las sumas a pagar y las sumas a cobrar no ha generado resultado para la operatoria de la FACOEP SE al cierre del ejercicio.

Por lo expresado, se resolvió la limitación en el alcance existente en el ejercicio anterior que había generado una salvedad, sin generar efectos contables significativos.

Opinión con Salvedades

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos que podrían derivarse de la limitación descrita en el apartado a) de los Fundamentos de Opinión con Salvedades, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP SE) al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados, la evolución del patrimonio neto y el flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Al 31 de diciembre de 2022 existe deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino, según surge de los registros contables de FACOEP SE de \$ 27.113.687,34 (pesos veintisiete millones ciento trece mil seiscientos ochenta y siete con treinta y cuatro centavos), resultando la misma no exigible a dicha fecha.



- b) Los sados expuestos en los estados contables adjuntos surgen de los registros contables de la Sociedad, los que son llevados de conformidad con normas legales vigentes.
- c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para FACOEP SE, previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de abril de 2023

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagogeascoa

Socio

Contador público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°. 177 – F° 17



INFORME DEL SINDICO

Al Sr. Accionista de

FACTURACIÓN Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PÚBLICOS S.E. (FACOEP SE)

Domicilio Legal: Av. Medrano N° 350, piso 2°

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CUIT N°: 30-71549745-6

En mi carácter de Síndica de FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PÚBLICOS S.E. (FACOEP SE), de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del art. 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, he examinado los documentos detallados en el párrafo I. siguiente.

Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad.

Mi responsabilidad es informar sobre dichos documentos basada en el trabajo que se menciona en el párrafo II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

- a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2022.
- b) Estado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.
- c) Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.
- d) Estado de variaciones de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.
- e) Notas de 1 a 16 y Anexos I y II.
- f) Inventario al 31 de diciembre de 2022.
- g) Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2021 son parte integrante de los estados contables mencionados



precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

II. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas

III. ALCANCE DEL EXAMEN

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar mi tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) a f) del párrafo I, he revisado la auditoría efectuada por el auditor externo **ELIZALDE, CASARES y ASOCIADOS** quien emitió su informe de fecha 25 de abril de 2023 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicho profesional.

Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.



Una auditoría también incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto.

Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de la Dirección.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base razonable para fundamentar mi informe.

Asimismo, en relación con la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, he verificado que contiene la información requerida por el art. 66 de la Ley de Sociedades Comerciales, y en lo que es materia de mi competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

IV. DICTAMEN

- a) Basado en el examen realizado, con el alcance descrito en el párrafo II., en mi opinión, los estados contables adjuntos con la salvedad expuesta por el auditor externo en su informe de fecha 25 de abril de 2023, presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación patrimonial de FACOEP SE al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y las variaciones de flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Contables Profesionales Argentinas.
- b) Con relación a la Memoria del Directorio, no tengo observaciones que formular en materia de mi competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva de la Dirección.

V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

- a) Al 31 de diciembre de 2022 existe deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino, según surge de los registros contables de FACOEP SE de \$ 27.113.687,34 (pesos veintisiete millones ciento trece mil seiscientos ochenta y siete con treinta y cuatro centavos), resultando la misma no exigible a dicha fecha.



- b) Los saldos expuestos en los estados contables surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- c) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de abril de 2023



Carla Cirolini
Síndica

Contador público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº. 319 – Fº 110

